



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.835/12

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Abril de 2.012 se resolvió:

PRIMERO: Aprobar el Padrón correspondiente al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 2.012.

SEGUNDO: Aprobar el Padrón correspondiente al Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del ejercicio 2.012.

TERCERO: Proceder a la exposición pública de los mismos, por el plazo de un mes, durante el cual dichos padrones estarán a disposición de los interesados, en el Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de lunes a viernes de 10:00 h a 14:00 horas de la mañana.

CUARTO: El Plazo para la recaudación en voluntaria finalizará el día 30 de Septiembre de 2.012.

La Adrada, a 21 de Mayo de 2.012.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.